

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

Código de Buen Gobierno

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Consejo Directivo

Presidente
Javier Botero Álvarez

Vocales

Germán Eduardo Acero Riveros
Luis Guillermo Aycardi Barrero
Álvaro González Fletcher
Armando Palomino Infante
Ricardo Quintana Sighinolfi
Ricardo Rincón Hernández
Jairo Alberto Romero Rojas
Germán Ricardo Santos Granados

Representante de los profesores
Javier Alberto Chaparro Preciado

Representante de los Estudiantes
Pedro Pablo Vergara Neira

Rector

Héctor Alfonso Rodríguez Díaz

Vicerrectora Académica
Paula Ximena Ríos Reyes

Vicerrector Administrativo
Mauricio Vela Prieto

Secretaria General
Claudia Jeanneth Ríos Reyes

Directora de Desarrollo Institucional
María Ignacia Castañeda Garay

Código de Buen Gobierno

(Aprobado en la reunión del Consejo Directivo del 11 de febrero de 2021,
mediante el Acta No. 451).

Diseño y diagramación
Dirección de Mercadeo y Comunicaciones Internas
Bogotá, D.C., febrero de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	LA INSTITUCIÓN.....	5
1.1.	Identidad Institucional.....	5
1.1.1.	Naturaleza jurídica	5
1.1.2.	Misión	6
1.1.3.	Valores institucionales.....	7
1.1.4.	Funciones	8
1.2.	Gobierno	9
1.2.1.	Dirección.....	10
1.2.2.	Administración	12
1.2.3.	Órganos de control.....	12
1.3.	LINEAMIENTOS GENERALES	12
1.3.1.	Compromiso con los fines del Estado y la normatividad vigente.....	12
1.3.2.	Participación de la comunidad	13
1.3.3.	Rendición de cuentas	14
1.3.4.	Gestión financiera.....	15
1.3.5.	Recursos Humanos.....	17
1.3.6.	Aseguramiento de la Calidad	17
1.3.7.	Responsabilidad social	19
1.3.8.	Medio ambiente y desarrollo sostenible	19
1.3.9.	Bienestar Universitario.....	19
2.	GRUPOS DE INTERÉS PARA LA INSTITUCIÓN	20
2.1.	Relación con los profesores	20
2.2.	Relación con los estudiantes.....	22
2.3.	Relación con los miembros de los órganos colegiados y unipersonales de dirección y administración institucional.....	22
2.4.	Relación con el personal administrativo y de servicios.....	23
2.5.	Relación con los graduados	23
2.6.	Relación con los organismos nacionales que regulan la Educación Superior	25
2.7.	Relación con otras Instituciones de Educación.....	25
2.8.	Relación con el sector empresarial y organizaciones sociales.....	25
2.9.	Relación con los proveedores de bienes y servicios y contratistas.....	26
3.	LINEAMIENTOS DE CONDUCTA PARA LOS DIRECTIVOS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.	27
4.	MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	29
4.1.	Conflictos de interés y solución de controversias	30
4.2.	Inhabilidades e Incompatibilidades.....	31
5.	MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	32
6.	CUMPLIMIENTO Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	33

PRESENTACIÓN

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito presenta a su comunidad institucional el **Código de Buen Gobierno** como un documento que contiene los lineamientos del buen proceder a nivel académico y administrativo. Es el marco de referencia común que permite orientar la gestión y actuar de todas las personas que trabajan en la Institución, con el propósito de alcanzar sus objetivos y cumplir su misión, manteniendo sus valores y buen nombre.

Conforme a lo establecido en la Ley y en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con dicha Ley, la cual reconoce el derecho que tienen las universidades, entre otros, a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y tal como se establece en la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, la Institución expide el presente Código.



Este Código está soportado en documentos institucionales tales como los Estatutos, documentos fundacionales, reglamentos, lineamientos, acuerdos, resoluciones y actas debidamente aprobados por los diferentes entes institucionales en las que se establece la operatividad y formas de actuar de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. También considera los aspectos normativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y demás entes que regulan la Educación Superior en Colombia. Contiene la identidad institucional, la estructura del gobierno, los lineamientos generales y de conducta, los grupos de interés con los que se relaciona la Institución, el manejo de los conflictos de interés, los mecanismos de divulgación de la información institucional, así como el cumplimiento y reforma del código; y es aplicable a todas las actuaciones de los directivos tanto académicos como administrativos, con el fin de que sus acciones y prácticas estén sustentadas en los principios y valores institucionales.

OBJETIVO GENERAL

El Código de Buen Gobierno de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito tiene por objeto establecer un marco para el adecuado proceder y las buenas prácticas en la gestión administrativa y académica por parte de los órganos de dirección y demás personas vinculadas a la Institución, en el ejercicio de sus funciones respectivas, como un compromiso genuino de autorregulación y cumplimiento de los objetivos institucionales, y la adecuada administración de los recursos, basada en los principios de probidad, eficiencia, integridad, transparencia, coherencia, ética, respeto, excelencia y la responsabilidad asumida para con su comunidad y la sociedad.



1. LA INSTITUCIÓN

1.1. Identidad Institucional

1.1.1. Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica de la Institución se encuentra incluida dentro de los Estatutos. La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito es una Institución de Educación Superior constituida como una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como corporación según la legislación colombiana, cuya personería jurídica fue reconocida por la Resolución 086 de 1973 del Ministerio de Justicia, publicada en el Diario Oficial N.º 33797 del 28 de febrero de 1973.

La Institución cuenta con acreditación institucional de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 002710 del 18 de marzo de 2019.

1.1.2. Misión

La Escuela tiene como misión la formación de la persona, fundamentada en una alta preparación científica y tecnológica, armonizada con un profundo sentido de solidaridad social y un compromiso ético por parte de todos los miembros de la comunidad académica, para que su ejemplo constituya una lección de comportamiento ciudadano transmitida a la sociedad. La formación que se brinda alienta el espíritu de creatividad e innovación y se enmarca en el contexto de la realidad colombiana para que los egresados estén en capacidad de plantear soluciones autóctonas a los problemas nacionales e igualmente puedan desempeñarse con eficiencia en un mundo competitivo y globalizado.

Dentro del espíritu que inspiró a sus fundadores, desarrolla las funciones de docencia, investigación y proyección social en concordancia con las normas legales y de acuerdo con la evolución del conocimiento, el progreso científico y los avances en el campo de la educación. La Escuela es un escenario abierto a las diversas corrientes de pensamiento y mantiene independencia frente a todo credo político, racial, económico o religioso y, en consecuencia, es ajena a todo interés partidista surgido de tales credos. Para alcanzar sus objetivos, la Escuela cuenta con docentes de alto nivel académico cuya labor se refleja en la excelencia de los programas y sus egresados.

Como condición esencial para la convivencia ciudadana y la armonía con la naturaleza, la Escuela propicia la formación integral de la persona y fomenta en ella una actitud de respeto por la dignidad humana y por su entorno, con la convicción de que los elementos de la biosfera hacen parte de una totalidad universal cuyo equilibrio es necesario para la conservación de los ecosistemas y de la vida sobre la Tierra.

Para facilitar los diferentes procesos de divulgación, socialización y apropiación por parte de la comunidad, se presenta la misión en su versión resumida, la cual le ha permitido a la comunidad apropiarse fácilmente de su esencia: ***“La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito tendrá como misión contribuir***

al desarrollo de la persona, del conocimiento y de la sociedad, mediante la formación integral y la construcción y desarrollo del conocimiento, con pertinencia y anticipación, en el contexto de la realidad colombiana.”

1.1.3. Valores institucionales

Desde su fundación la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito se ha propuesto formar personas con alta preparación científica y espíritu de solidaridad social. Como aspectos orientadores de su práctica académica y administrativa, la Institución valora:

- La ética
- La responsabilidad
- El respeto
- La excelencia

Estos valores identifican a la comunidad universitaria que constantemente se construye en un clima de diálogo caracterizado por el profesionalismo, la confianza mutua y el trabajo en equipo.



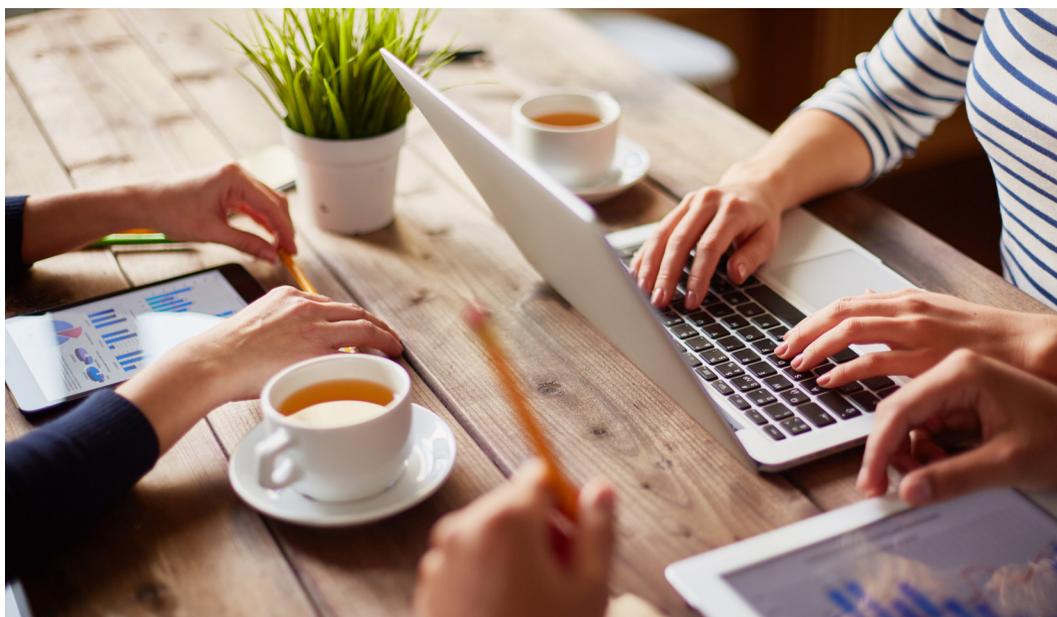
1.1.4. Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, para cumplir sus objetivos, la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito desarrolla las siguientes funciones sustantivas:

- Docencia, cuyo propósito fundamental es la formación de profesionales en sus distintas especialidades y áreas del conocimiento.
- Investigación, orientada a crear, desarrollar, sistematizar y difundir el conocimiento, con el objeto de promover el desarrollo económico, social y cultural del país.
- Servicio y extensión, mediante la prestación de asesorías y servicios técnicos en ingeniería y ciencias afines, así como su enseñanza.

Para el cumplimiento de sus funciones complementarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos, la Institución puede:

- Suscribir convenios con instituciones nacionales e internacionales con el fin de realizar intercambios, investigaciones y proyectos conjuntos.
- Recibir aportes y aceptar donaciones, herencias o legados.
- Destinar recursos económicos para desarrollar programas en beneficio de la comunidad de la Institución.
- Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de su objeto social.
- Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos o gravarlos en cualquier forma.
- En general, celebrar toda clase de actos y contratos conforme con su objeto social.



1.2. Gobierno

Los Estatutos de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, regulan los aspectos relacionados con la organización, administración y gestión de la Institución y los orientan hacia el cumplimiento de las funciones misionales. Dicho documento incluye la Declaración de Principios, nombre y domicilio, naturaleza jurídica, misión, propósito, objetivos y funciones; miembros de la Institución; cuerpos colegiados y de dirección; bienestar universitario; inhabilidades e incompatibilidades; régimen financiero; régimen fiscal; duración, disolución y liquidación; interpretación, reforma y vigencia.

Para la Institución, la gobernabilidad es el conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a los órganos colegiados de gobierno y a sus directivos, el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se le ha entregado para cumplir con calidad y pertinencia los objetivos y los fines determinados. El ejercicio real del poder está expresado en la competencia, idoneidad e integridad de sus directivos para realizar su gestión en pro del logro de los objetivos estratégicos y del cumplimiento de los valores y principios institucionales, en donde prima el interés general sobre el particular.

1.2.1. Dirección

Las autoridades de dirección de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y sus funciones, se encuentran definidas en los Estatutos:

- **El Claustro:** Es el máximo órgano de dirección que establece y dicta los lineamientos para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades de la Institución. Vela porque dichas actividades se ajusten a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes y porque los recursos sean administrados e invertidos correctamente. Elige su propio presidente, miembros adherentes, benefactores y honorarios de la Institución, así como los miembros que integran el Consejo Directivo y el revisor fiscal. Este órgano de gobierno sesiona de manera ordinaria dos veces al año.
- **El Consejo Directivo:** Cuerpo colegiado que establece las políticas para el desarrollo de las funciones, la gestión, la administración y las demás actividades asociadas al quehacer universitario, el cual vela por el cumplimiento y ejecución de decisiones tomadas por el Claustro. Estudia los informes que periódicamente rinden el Rector, su equipo directivo y el revisor fiscal, y aprueba los planes y programas de ejecución para el desarrollo de las actividades de la Institución y sus correspondientes presupuestos anuales. Sesiona ordinariamente una vez al mes.
- **El Rector:** Es la persona encargada de dirigir y representar la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, asumir su representación legal y demás funciones consignadas en los Estatutos. Es elegido por el Consejo Directivo por un periodo de dos años. Quien ocupe este cargo debe poseer elevada condición moral e intelectual, contar con título profesional y acreditar mínimo quince años de experiencia. Junto con su Comité de Rectoría, el cual es un grupo asesor que se reúne una vez a la semana, estudia, analiza y decide sobre los temas pertinentes al quehacer institucional, con base en los reportes periódicos que presentan los responsables de la gestión de las unidades académicas y administrativas.

- **El Consejo Académico:** Es el estamento académico por excelencia, encargado de estudiar, proponer y determinar los lineamientos académicos para el desarrollo de los proyectos de formación de pregrado y posgrado, así como los programas y demás actividades propias de la investigación y de la educación continuada, con base en los análisis realizados por los programas a partir de la evaluación de las necesidades del contexto, los cuales evidencian nuevas estrategias y desafíos para la institución. Está integrado por el Rector, los vicerrectores Académico y Administrativo, el Secretario General, los decanos, el Director de Bienestar Universitario, el presidente de la Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, un profesor y un estudiante elegidos democráticamente por sus comunidades y a sus reuniones ordinarias asisten como invitados los directores de los departamentos, el Director de Posgrados, el Director de Investigación e Innovación, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, el Director de la Unidad de Gestión Externa y el Director de la Unidad de Proyectos. Sesiona de manera ordinaria una vez al mes.



1.2.2. Administración

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito es administrada, bajo la dirección de la Rectoría, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos. En dichos Estatutos se establece una vicerrectoría académica, una vicerrectoría administrativa y la Secretaría General que en conjunto con otras direcciones académicas y administrativas conforman la estructura orgánica, de tal manera que se configura una estructura jerárquica en lo administrativo y matricial en lo académico.

1.2.3. Órganos de control

- **Revisoría Fiscal**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, para un adecuado control y vigilancia de las actividades de carácter fiscal y financiero, la Institución cuenta con una revisoría fiscal, nombrada por el Claustro a quien le rinde informe, previa consideración del Consejo Directivo.

- **Auditoría Interna**

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito cuenta con la oficina de Auditoría Interna, encargada de promover el cumplimiento de la normatividad, los procesos y los procedimientos establecidos a nivel institucional, que garanticen la transparencia en el desarrollo de las actividades. Rinde informe al Consejo Directivo.

1.3. LINEAMIENTOS GENERALES

1.3.1. Compromiso con los fines del Estado y la normatividad vigente

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, está comprometida con los fines del Estado dispuestos en el artí-

culo 2 de la Constitución Política: ***“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”***.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La Ley señala las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación, el cual cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

La Institución está comprometida con los objetivos de la Educación Superior, en cuanto a formación integral, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, prestación del servicio de la educación con calidad, desarrollo científico y cultural, articulación con los demás niveles del sistema educativo, la integración regional y la cooperación interinstitucional, la consolidación de comunidades académicas, la preservación del medio ambiente y el fomento del patrimonio cultural del país.

1.3.2. Participación de la comunidad

Se entiende por la Comunidad de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito a los profesores, los estudiantes, los graduados, el personal administrativo y la Directiva Institucional conformada por el Claustro, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría.

Con el fin de propiciar una mayor integración entre los diferentes órganos de gobierno de la Institución, los profesores, los estudiantes, los graduados y el personal administrativo, la Directiva Institucional, en cabeza del Claustro, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría, propician y fortalecen espacios de participación de la

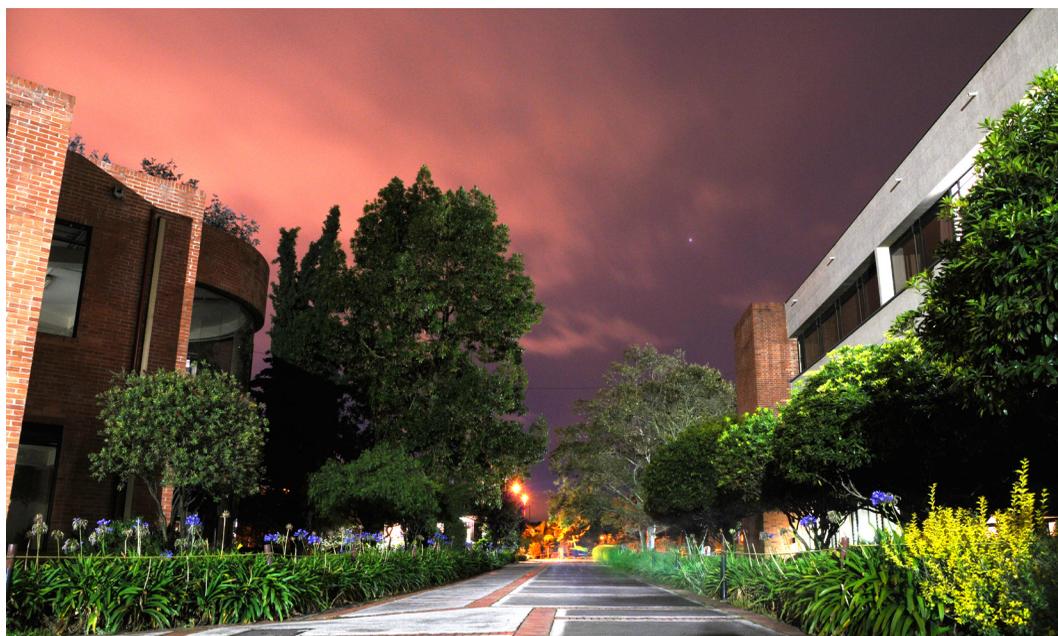
comunidad universitaria para la reflexión, construcción, definición y puesta en marcha de distintos proyectos, acciones y actividades orientadas al desarrollo de las funciones misionales y visión prospectiva de la Institución.

Se cuenta con espacios para la discusión, reflexión y revisión de la pertinencia de los programas, e instancias para la presentación de propuestas de creación y modificación de programas, tales como reuniones permanentes de las unidades académicas, los grupos base y comité asesor de cada programa tanto de pregrado como de posgrado, el Comité Central de Posgrados, el Consejo Académico, la Comisión Académica del Consejo Directivo y el Consejo Directivo. A medida que se van desarrollando los procesos se realizan las evaluaciones y ajustes correspondientes, teniendo como objetivo la búsqueda permanente de la excelencia y la atención de las necesidades del entorno.

1.3.3. Rendición de cuentas

Para la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito la rendición de cuentas es un deber ético liderado por el Consejo Directivo y el Rector y demás órganos de gobierno, que implica la presentación de los principales resultados, avances, logros y nuevos proyectos institucionales a la comunidad de la Institución y actores externos, tales como el Gobierno Nacional, los gremios, academias y otras organizaciones de los sectores relevantes y empresarios representativos de dichos sectores. Esta rendición de cuentas busca informar sobre la puesta en marcha, el seguimiento y los resultados que den evidencia del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, soportados en la misión y el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Institución, el Rector presenta al Consejo Directivo y éste al Claustro, un informe anual sobre la gestión académica y administrativa de la Institución, junto con los estados financieros con corte a la fecha de terminación del período respectivo. Además, las propuestas académicas, de investigación, innovación y extensión, presupuesto anual, inversión,



proyectos del plan de desarrollo, planes de acción y mejoramiento, proyectos del Plan de Desarrollo Institucional en infraestructura física, tecnológica y la contratación de profesores, son presentados por el Rector ante el Consejo Directivo (Una sesión ordinaria mensual y sesiones extraordinarias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos).

Así mismo, según lo establecen las normas correspondientes, la Institución envía reportes e informes periódicos para el sector oficial: Ministerio de Educación Nacional, DIAN, SIC, Secretaría de Salud, Secretaria de Medio Ambiente, entre otros.

1.3.4. Gestión financiera

La Institución fundamenta su gestión en la declaración de principios fundacionales y administra los recursos dando cumplimiento a la normatividad vigente y la presentación oportuna y confiable de la información, con el fin de garantizar la disponibilidad financiera y su manejo adecuado. Cuenta con políticas, criterios y mecanismos institucionales, que se encuentran consignados en las políticas de

gestión financiera para la programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento de los programas y que garantizan el equilibrio, estabilidad, sostenibilidad económica, crecimiento y mejoramiento de la Institución, con altos estándares de calidad. La Vicerrectoría Administrativa gestiona el manejo de los recursos de la Institución, fundamentada en los criterios de eficacia, eficiencia, productividad, trabajo en equipo, participación, equidad, probidad y transparencia.

Le corresponde al Consejo Directivo autorizar la celebración de contratos, convenios, inversiones y operaciones de crédito, y fijar la cuantía máxima que el Rector puede celebrar directamente, y al Claustro, vigilar que los recursos de la Institución sean administrados e invertidos correctamente, conforme a lo prescrito por las disposiciones legales correspondientes, considerar el informe del Revisor fiscal y aprobar el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de la Escuela. Así mismo, le corresponde al Rector someter a la aprobación del Consejo Directivo el presupuesto anual de ingresos y egresos junto con los estados financieros cortados en la fecha de terminación del semestre respectivo.

La Institución ha establecido criterios y condiciones generales para la operación, el manejo y control de los recursos financieros. Cuenta con un manual para las inversiones de los excedentes de liquidez, en el que se establecen los criterios, se definen las cuentas y papeles para realizar las operaciones de inversión de tal forma que estas ofrezcan seguridad, respaldo, rentabilidad y mínimo riesgo, procurando la mejor composición del portafolio de inversiones financieras y la protección del capital. En el manual también se incluyen la conformación, funciones y responsabilidades del comité de inversiones, junto con las políticas para el manejo del portafolio de inversiones y los lineamientos para la administración del riesgo.

La Escuela tiene establecidos los mecanismos y procedimientos donde se incluyen los responsables para la presentación de la información financiera, así como para su respectiva evaluación.

1.3.5. Recursos Humanos

Los profesores y el personal administrativo constituyen el pilar fundamental de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. Por ello, la Institución busca, a través de su política de contratación de profesores y sus Lineamientos Administrativos, atraer y mantener las mejores personas con el perfil y la experiencia que corresponda y mejorar de manera continua su desempeño a través de planes de capacitación.

La Vicerrectoría Académica es la encargada de aprobar la contratación de profesores de cátedra y de presentar al Rector las necesidades de profesores de planta; por su parte es el Consejo Directivo quien aprueba o no la apertura de convocatorias por mérito para la contratación de profesores de planta y es la Vicerrectoría Académica quien se encarga de guiar los correspondientes procesos de selección y contratación, los cuales se encuentran reglamentados en el estatuto de profesores. Así mismo, es la Vicerrectoría Académica, quien, siguiendo los lineamientos establecidos en el Estatuto de Profesores, vela por la evaluación de los profesores. Además, asegura el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y los lineamientos institucionales.

La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de apoyar la selección de personal idóneo y la definición de su compensación con equidad y oportunidad. Así mismo, se encarga de acompañar todos los asuntos contractuales y velar por su respeto y cumplimiento; de dar soporte a la evaluación del desempeño y velar por la planeación e implementación del desarrollo integral de las personas vinculadas a la Institución, y contribuye a la apropiación por parte de los trabajadores de la filosofía y lineamientos institucionales, en el marco de una cultura de bienestar.

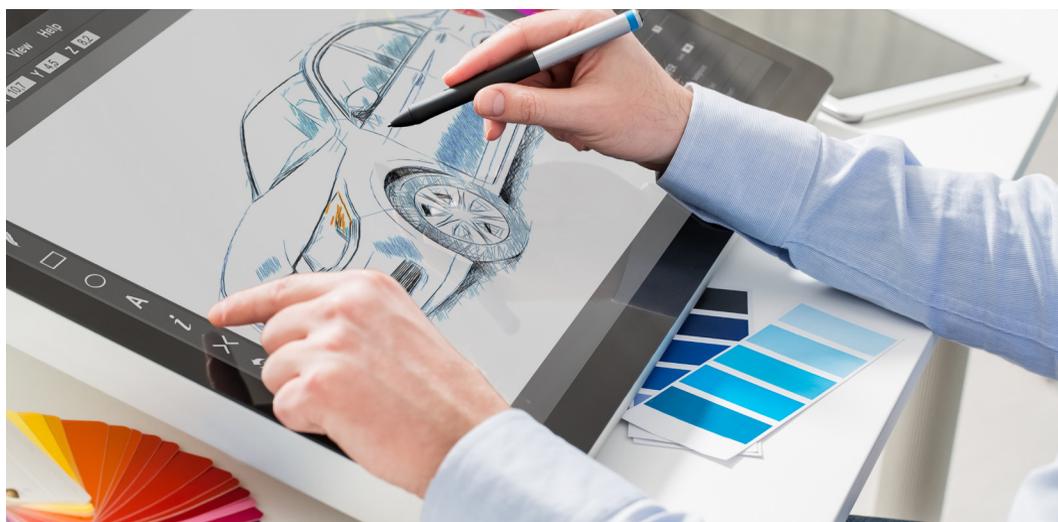
1.3.6. Aseguramiento de la Calidad

Para la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito la calidad es un concepto histórico y dinámico que evoluciona con el avance del conocimiento, del progreso científico y tecnológico y

de los requerimientos sociales. La Institución hace especial énfasis en su compromiso con la alta calidad, es decir, con la búsqueda de la excelencia, íntimamente ligada a la Declaración de Principios, por lo cual es asumida como un compromiso por la comunidad universitaria. La alta calidad es entendida como la búsqueda de los mayores niveles de coherencia entre lo que se propone, lo que realmente hace y lo que obtiene como resultado.

El aseguramiento de la calidad es un compromiso asumido por toda la comunidad de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. Sus procesos son coordinados por la Oficina de Desarrollo Institucional, orientados desde la Rectoría y el comité Institucional de Autoevaluación, apoyados en los respectivos Grupos Base y las unidades académicas y administrativas. El aseguramiento de la calidad es un proceso permanente y sistemático, por tanto, de manera periódica la Institución adelanta procesos de autoerregulación y realiza procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de sus programas e institucional o de renovación de registro calificado..

Los lineamientos, criterios, políticas, procesos y procedimientos relacionados con el aseguramiento de la calidad se encuentran consignados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.



1.3.7. Responsabilidad social

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito entiende la responsabilidad social como el compromiso de asumir las consecuencias sociales de sus decisiones y actuaciones. Se trata de un imperativo moral y una forma de retribución a la sociedad por parte de quienes han tenido el privilegio de acceder a una educación superior de calidad. La responsabilidad social es un atributo esencial de la Institución y se manifiesta en el ejercicio de las funciones sustantivas, en el contexto de significación que impone el carácter de servicio público propio de las instituciones educativas.

1.3.8. Medio ambiente y desarrollo sostenible

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, como Institución de educación superior, está comprometida con la preservación y conservación del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa legal aplicable, busca prevenir, minimizar y controlar el impacto ambiental generado en el desarrollo de sus actividades institucionales, disponiendo de los recursos y procedimientos necesarios para tal fin. Así mismo, a través del ejercicio de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y servicio y extensión, contribuye a la preservación y conservación del medio ambiente.

1.3.9. Bienestar Universitario

Según lo establecido en el Artículo 45 de los Estatutos de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, se entiende por Bienestar Universitario el conjunto de políticas, programas y medios encaminados a lograr el desarrollo integral de cada uno de los miembros de la comunidad de la Institución y que generen un ambiente de sana convivencia en ella. Para este propósito la Institución cuenta de una Dirección de Bienestar Universitario, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. El Consejo Directivo estudia los planes, programas y estrategias que le presente la Dirección de Bienestar Universitario y, si lo considera conveniente, aprueba su ejecución.

2. GRUPOS DE INTERÉS PARA LA INSTITUCIÓN

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito sirve a la sociedad y reconoce en ella una gran diversidad de actores y grupos de interés que de manera directa o indirecta interactúan con ella y entre sí, con diferentes expectativas, roles y responsabilidades y ha identificado los más significativos con los que mantiene relaciones de diferente índole y que pueden afectar la consecución de los objetivos institucionales o ser afectados en dicho proceso.

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito ha establecido políticas, criterios, normas, lineamientos y reglamentos y ha diseñado estrategias para satisfacer las necesidades y las demandas de los grupos de interés, así como desarrollado acciones para que las relaciones mantenidas con ellos se den de manera permanente y fluida, generen credibilidad y confianza y se encuentren enmarcadas por los principios y valores institucionales, cumpliendo con las normativas y la legislación vigente.

La Institución es consciente de que la gestión efectiva de sus grupos de interés contribuye a los procesos de toma de decisiones, es motor de cambio y, por consiguiente, de actualización permanente, permite concretar un mayor grado de apertura y de vinculación constante y recíproca con la sociedad, como una expresión de la responsabilidad social de la Institución.

En este código de buen Gobierno se presentan las relaciones con los grupos de interés considerados como los más representativos para la Institución.

Relaciones con grupos de interés internos

2.1. Relación con los profesores

La Escuela considera al profesor como el centro de la actividad académica. Las características que fomenta en sus profesores, así

como los aspectos que valora y promueve en su planta profesoral, se encuentran definidas en el PEI.

El Estatuto de Profesores tiene como propósito fomentar un ambiente que estimule la búsqueda permanente de la excelencia y señalar los principios y reglas básicas para las relaciones de la Institución con los profesores. En este documento se abordan los aspectos relacionados con la vinculación, la categorización, los derechos y deberes, la incorporación o promoción de la carrera profesoral, el sistema de evaluación, las distinciones e incentivos, las condiciones de permanencia, el régimen disciplinario, vigencia y reforma. Así mismo, incluye los aspectos relacionados con la participación en los cuerpos colegiados y la elección de los representantes de los profesores.

Específicamente en el tema de régimen disciplinario, se presentan las situaciones que pueden causar inhabilidades, las faltas disciplinarias y sus respectivas sanciones. Además, se describe el desarrollo de los procesos disciplinarios, sanciones y recursos. Teniendo en cuenta la normativa vigente, la documentación relacionada con procesos disciplinarios se encuentra disponible en cada dirección o decanatura, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Recursos Humanos. Todos los procesos disciplinarios de profesores se realizan aplicando rigurosamente la reglamentación establecida en el Estatuto de Profesores.



2.2. Relación con los estudiantes

La Escuela considera al estudiante como el centro del proceso formativo. El Reglamento Estudiantil establece el ordenamiento de las relaciones académicas y administrativas entre los estudiantes y la Institución durante el desarrollo de la formación académica. La Institución cuenta con el Reglamento Estudiantil de Pregrado y con el Reglamento Estudiantil de Posgrado, documentos aprobados por el Consejo Directivo. En estos documentos se especifican entre otros aspectos, los derechos, responsabilidades, estímulos, asuntos académicos y disciplina estudiantil.

Además, la Institución cuenta con documentos que, junto con los reglamentos estudiantiles, conforman su marco regulatorio, como por ejemplo, el reglamento de prácticas profesionales, el reglamento de trabajo dirigido, el reglamento de movilidad estudiantil, los lineamientos de Trabajo de Grado para Maestrías, los Lineamientos del Doctorado en Ingeniería, Reglamentación del Comité Central de Posgrados, Distinciones, Reglamentación de Becas para Posgrados, Reglamentación de monitorias de Posgrado.

Complementan este marco regulatorio, el régimen de participación de estudiantes de pregrado y posgrado en los cuerpos colegiados de dirección de la Escuela.

2.3. Relación con los miembros de los órganos colegiados y unipersonales de dirección y administración institucional.

La Escuela considera a los directivos como miembros de un estamento determinante para el desarrollo institucional y el logro de su calidad. Las relaciones con los miembros de los órganos colegiados (Claustro, Consejo Directivo, Consejo Académico) y unipersonales (Rectoría) de gobierno institucional se encuentran, de manera general, reguladas en los Estatutos de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y en cumplimiento con las normativas y la legislación vigente.

2.4. Relación con el personal administrativo y de servicios

La relación con los empleados está regulada por el Reglamento de Trabajo en el cual se determinan todas las condiciones establecidas por la Ley, tales como la admisión, el horario de trabajo, el manejo de horas extras y trabajo nocturno, los descansos, vacaciones y permisos, la forma y los periodos de pago, el servicio médico, las medidas de seguridad, riesgos profesionales, primeros auxilios, las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo, las prescripciones de orden, el conflicto de intereses, el orden jerárquico de la Institución, las labores prohibidas para mujeres y menores de edad, las obligaciones y prohibiciones especiales para la Institución y sus empleados, la escala de faltas y sanciones disciplinarias, el procedimiento para comprobación de faltas y la imposición de sanciones, los reclamos y su trámite, mecanismos de prevención de conductas de acoso laboral y procedimiento, las prestaciones extralegales, disposiciones finales y vigencia.

2.5. Relación con los graduados

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito mantiene una estrecha relación con sus graduados a través del contacto permanente, la generación de espacios de participación y su vinculación en la vida de la Institución, lo que permite un vínculo recíproco, permanente y favorable.

Se cuenta con políticas y estrategias de seguimiento que permiten dar cuenta del impacto de los graduados en el medio en los diferentes sectores y tomar su conocimiento y experiencia para el desarrollo de la disciplina, los programas, la investigación, la relación con el medio y en general el desarrollo de la Institución.

Los graduados de la Institución tienen la posibilidad de participar en la evaluación curricular y en la vida institucional de las siguientes maneras:



- Como miembros del Comité Asesor de Programa, en el cual tienen voz y voto.
- Participación con voz y voto en el Consejo Académico a través del presidente de la Asociación de Egresados.
- Participar en los procesos de aseguramiento de la calidad, tales como: la autoevaluación con fines de renovación de los registros calificados de los programas y de acreditación por primera vez o su renovación de programas o institucional.
- Participación como contratistas en las obras de infraestructura que se llevan a cabo en la Institución.
- Participación en el Claustro en calidad de miembro adherente.
- Participación en el Consejo Directivo como representantes del Claustro.
- Participación como profesores de planta, profesores de cátedra y administrativos al servicio de la Institución.

2.6. Relación con los organismos nacionales que regulan la Educación Superior

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, cumple y respeta la normatividad y lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que regula la educación superior en Colombia, conforme con lo establecido en la Constitución Nacional.

La Institución cumple con los requerimientos de los sistemas nacionales de información en las fechas establecidas, y realiza el correspondiente reporte a los sistemas de información del Estado y de los diferentes órganos de control. La información contenida en dichos sistemas aporta a la toma de decisiones institucionales como, por ejemplo, la pertinencia de los planes de estudio y la creación de programas académicos, entre otros.

2.7. Relación con otras Instituciones de Educación

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito mantiene una significativa relación interinstitucional con otras universidades nacionales e internacionales, con el fin de propiciar el intercambio de estudiantes y profesores, la realización de proyectos de investigación y extensión conjuntos en un entorno de colaboración y respeto mutuo. Las relaciones están reguladas por convenios globales, específicos o por acuerdos de cooperación institucional.

Como parte de las actividades de relación con el entorno, la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito propone y participa en proyectos de articulación con la educación media, en pro del mejoramiento de la calidad y la inserción y permanencia de los estudiantes en la vida universitaria.

2.8. Relación con el sector empresarial y organizaciones sociales

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a través de convenios de cooperación marco y específicos, debida-

mente formalizados, se vincula con el sector empresarial, la industria y en general, con el sector productivo y organizaciones sociales para que sus estudiantes desarrollen prácticas profesionales y sociales y, sus profesores e investigadores adelanten proyectos de investigación y asesorías y servicios especializados de laboratorio, promoviendo el trabajo conjunto Universidad - Empresa, como una clara muestra de responsabilidad social.

2.9. Relación con los proveedores de bienes y servicios y contratistas

La universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, busca garantizar que las adquisiciones de bienes y servicios tengan siempre el menor riesgo, en el marco de la optimización de los recursos (costo/ beneficio) con transparencia, equidad, coherencia, eficacia y eficiencia. En el desarrollo de su operación, se cuenta con un portafolio de proveedores calificados.

La Institución cuenta con un manual que contiene los criterios, las normas y lineamientos que regulan la relación con los proveedores de bienes y servicios y con los contratistas y vigila que los recursos, de estos, tengan origen legal y cumplan con los requerimientos de conocimiento establecidos en el Sistema de Prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La buena fe, la transparencia y la rectitud deben caracterizar a los empleados de la Institución en el momento de establecer acuerdos, convenios o negociaciones con los distintos estamentos, así como con los proveedores de la Institución. En consecuencia, los directivos y en general los empleados de la Institución, además de lo establecido en los lineamientos de conducta para los directivos, profesores y personal administrativo, deben:

- Velar por la calidad y eficiencia de los servicios contratados por la Institución.
- No incurrir en conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales.



- Dar trato igualitario a los proveedores y clientes de la Institución, sin discriminación o privilegio alguno.
- Informar de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta la Institución.
- No ejercer abuso del poder económico frente a Instituciones con menor capacidad de negociación.
- Propiciar las acciones que garanticen la continuidad de la Institución y el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.
- Velar porque los ingresos de la Institución sean utilizados únicamente en los fines a los cuales están destinados.

3. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA PARA LOS DIRECTIVOS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El gobierno y las funciones sustantivas de la Institución son ejercidos por personas que se acogen a los siguientes lineamientos de conducta, los cuales se encuentran implícitos en sus Estatutos:

- Respetar las leyes de la República y la normatividad vigente y los reglamentos, políticas y demás lineamientos establecidos por la Institución, incluido el presente Código de Buen Gobierno.

- Respetar a todos los miembros de la comunidad sin discriminación alguna.
- Asumir el rol que le corresponda y las obligaciones que éste le imponga de manera responsable, comprometida, activa, objetiva y transparente, en coherencia con los principios y valores institucionales.
- Ser leal con la Institución, proteger y velar por su imagen y su buen nombre.
- En el desarrollo de las funciones correspondientes, asegurar la sostenibilidad, permanencia y mejoramiento de la Institución.
- Ser responsable y cuidadoso en el manejo racional y eficiente de los recursos asignados.
- Cuidar, respetar y hacer buen uso del campus y del medio ambiente.
- Ser responsable del buen clima institucional con su actitud, sus actuaciones y comentarios, y mantener relaciones saludables realizando de manera efectiva y colaborativa sus actividades.
- Informar oportunamente a su superior inmediato, la existencia de conflicto de intereses con los miembros de alguno de los grupos de interés (proveedores, contratistas, estudiantes, profesores, administrativos, directivos, entre otros) de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Proponer soluciones responsables, ágiles y efectivas a los conflictos que se puedan presentar, teniendo en cuenta los principios y valores de la Institución.
- No dar ni recibir regalos, atenciones u obsequios en general por parte de estudiantes, proveedores o contratistas con el fin de obtener ventajas que los beneficien.
- Informar oportunamente al superior inmediato, cualquier hecho o irregularidad por parte de algún miembro de la Institución, o de algún tercero que pueda afectar los intereses y el buen nombre de la Institución.

- No incurrir en hechos considerados como incorrectos o delictivos, que puedan afectar a terceros, o al buen nombre de la Institución.
- No promover prácticas dirigidas a la evasión o la elusión fiscal, ni facilitar a proveedores u otras personas acciones con este mismo fin.
- Proteger la información institucional y documentos de trabajo de interés, bajo condiciones de confidencialidad, reserva y adecuada custodia. La información no debe ser utilizada para beneficio de particulares o con el desconocimiento de la Institución.
- Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar, por conducto del respectivo superior, fundamentada y de manera respetuosa y comedida.
- Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique la Institución y su respectivo superior, para el manejo de máquinas o instrumentos de trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo.
- Cumplir el manual de contratación.
- Cooperar con las entidades de control y vigilancia, velando por la veracidad y exactitud de la información suministrada.
- No comprometer a la Institución en actividades de interés partidista originadas en cualquier credo político, económico, racial o religioso.

4. MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito se entiende que el mejor ambiente de trabajo se caracteriza por unas relaciones interpersonales respetuosas y constructivas entre sus miembros, en las que la diferencia es valorada como una oportunidad para una mayor comprensión y para la generación de alternativas innovadoras. La Institución considera la diferencia de

saberes y talentos como punto de encuentro para la construcción y desarrollo de una comunidad sólida y fortalecida.

En este sentido se reconoce la naturalidad de la existencia de conflictos y se establecen mecanismos para lograr esa transformación del conflicto en oportunidad, mediante espacios de escucha generativa en los cuales algunas veces puede ser necesaria la mediación. La Institución cuenta con las instancias y mecanismos previstos por la ley, como son el Comité de convivencia, ruta de atención en casos de acoso y violencia basados en género.

La Institución ha establecido estrategias para atender de manera efectiva las situaciones que se presenten entre las personas y los grupos que conforman la comunidad, y que afecten el desarrollo de las actividades propias de la misma.

4.1. Conflictos de interés y solución de controversias

En la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito se entiende por conflicto de interés la situación en la cual una persona se enfrenta a una responsabilidad de toma de decisiones cuya definición final le afecte de manera directa o indirecta.

Pueden surgir conflictos de interés en decisiones que se refieran a aspectos de contratación de personas, contrataciones con proveedores de bienes o servicios y decisiones de inversión o destinación de recursos y postulación de candidatos y designación para nombramientos, reconocimientos o sanciones. Se amplía este concepto a decisiones que implique el beneficio o perjuicio de familiares hasta en segundo grado de consanguinidad y afinidad. En estos casos, la misma persona y quien lidere la instancia decisoria, harán explícito este conflicto y la persona en situación de conflicto de interés se abstendrá de participar en el proceso de análisis, deliberación y decisión.

Los miembros de los órganos colegiados y las autoridades unipersonales no podrán participar en la toma de decisiones cuando se encontraren afectados por un conflicto de interés.

Los Estatutos de la Escuela establecen las incompatibilidades para los miembros de los órganos de gobierno y los procesos para nombramientos en cargos directivos.

El Reglamento del Personal Administrativo regula las situaciones de conflicto de intereses en la vinculación laboral. Por otra parte, el Manual de Normas y Lineamientos Generales para la Contratación establece el régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la contratación, que incluyen las siguientes prohibiciones:

- Participar directa o indirectamente en la propiedad de un negocio o empresa que actúe como proveedor de bienes o servicios para la Institución.
- La vinculación laboral, comercial o profesional con empresas que sean proveedoras o que representen competencia para la Institución.
- Suministrar información de la Institución para beneficio propio o de terceros.
- Usar la posición o influencia de su cargo para desviar oportunidades o negocios de la Institución, en beneficio propio, de un familiar o allegado o para presionar directa o indirectamente al personal a su cargo con el fin de ejercer negociaciones o gestiones que redunden en beneficio personal o de terceros.

4.2. Inhabilidades e Incompatibilidades

Las inhabilidades se refieren a las condiciones personales que impiden a una persona ejercer un cargo o función. Las inhabilidades relacionadas con el desempeño de cargos directivos por encontrarse la persona vinculada a asuntos legales se encuentran en los Estatutos. Adicional a estas, en el numeral anterior se exponen las inhabilidades resultantes de conflictos de interés.

Las incompatibilidades se refieren a la prohibición o tacha legal para desempeñar al mismo tiempo dos empleos o funciones y en la imposible simultaneidad para ostentar al tiempo dos calidades. En los Estatutos de la Escuela se establecen las incompatibilidades

para ejercer cargos en la dirección o administración de la Institución entre las cuales se contemplan el ejercicio como miembro de órganos de gobierno simultáneamente con el ejercicio de ciertos cargos directivos.

En los Estatutos de la Escuela se especifican los procesos para los nombramientos en los órganos de gobiernos (Claustro y Consejo Directivo) y en los cargos directivos, así como las inhabilidades e incompatibilidades que aplican en estos casos.

5. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para favorecer una cultura de divulgación permanente y de rendición de cuentas, la difusión de la información institucional se realiza a través de los sistemas de información físicos y digitales de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, observando las normas sobre habeas data y tratamiento de datos personales y de acuerdo con la política interna de habeas data, que en tal sentido tiene vigente la Institución.



La Institución practica el principio de transparencia y, hace públicos los documentos oficiales como Estados Financieros, Reglamentos, Estatutos, Estatuto de Profesores. Las actas de sus órganos de gobierno están disponibles de acuerdo con los requerimientos de los diferentes órganos de control del Estado. De la misma forma, establece mecanismos para atender las inquietudes y sugerencias que puedan surgir.

6. CUMPLIMIENTO Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Los miembros del Claustro, del Consejo Directivo y el Rector tienen la responsabilidad primaria de cumplir, vigilar y hacer seguimiento para que los lineamientos incluidos en este Código se desarrollen en los reglamentos mencionados y se cumplan a cabalidad por todos los involucrados. Las demás instancias también son responsables de hacer cumplir y respetar lo establecido en este Código.

Este código podrá ser modificado por el Consejo Directivo de la Institución por delegación del Claustro y rige a partir de su aprobación, dada por el Consejo Directivo, el 11 de febrero de 2021; y se publicará en la página web de la Institución.

Ak. 45.º 205-59 (autopista Norte) Bogotá, D.C.
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 112668



Escuela Colombiana de
Ingeniería Julio Garavito



Escuelaing

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica 086 del 19 de enero de 1973

